



Instituto Estudios Fiscales
Escuela de la Hacienda Pública

Real Decreto Ley 36/2020. Especialidades en los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

La Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales ofrece el curso virtual **“Real Decreto Ley 36/2020. Especialidades en los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia”**.

PROFESOR

Pablo Martín Huerta.

Consejero Técnico

Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

Dirección General del Patrimonio del Estado

DESTINATARIOS

Funcionarios de los grupos A1 y A2 del Estado y de las Comunidades Autónomas.

OBJETIVOS

La aprobación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha supuesto importantes novedades que afectan a diversas áreas de la gestión administrativa.

El curso tiene por objeto presentar, a todos aquellos funcionarios interesados en la materia, las especialidades y particularidades que dicha norma recoge, en particular en el ámbito de la contratación administrativa, para todos los contratos que se financien con los fondos percibidos en el marco del plan de recuperación.

FECHA DE MATRÍCULA, INICIO Y DURACIÓN DEL CURSO

El plazo para inscribirse en el curso se iniciará el día **19 de abril de 2021**. Una vez rellenada la solicitud que estará disponible en el Campus Virtual del IEF, su matriculación le será comunicada mediante correo electrónico en el que se le facilitará el usuario y la contraseña asignados.

El tiempo durante el cual el alumno podrá visualizar los contenidos se iniciará con su matriculación y finalizará el **31 de diciembre de 2021**.

DESARROLLO DEL CURSO

El alumno, una vez que tenga acceso al curso, podrá visualizar el vídeo. En este sentido, no se incluyen actividades ni cuestionarios que el alumno deba superar, ya que más bien se trata de una forma de hacer llegar información a todas aquellas personas que tengan inquietud por poner al día sus conocimientos.

Como consecuencia de la ausencia de pruebas de evaluación, **no se entregará ningún diploma o certificado.**

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

La utilización de equipos del centro de trabajo deberá contar con el consentimiento del superior jerárquico.

El coste telefónico de la conexión a Internet cuando el curso se realice en el equipo particular del funcionario correrá, en todo caso, a cargo del usuario seleccionado.

DIRECCIÓN DEL CURSO

M^a Inmaculada Repilado Grillo

Vocal Asesora en la Escuela de Hacienda Pública

Instituto de Estudios Fiscales

Ministerio de hacienda